

Santiago, veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Resolviendo la presentación, a todo:

A lo principal: Se fija Audiencia de Formalización de la Investigación en la presente causa, para el día **08 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, EDIFICIO A, PISO 3, SALA 302** ante este Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, ubicado en Avda. Pedro Montt N°1606, Edificio A, tercer piso, comuna de Santiago.

Notifíquese a los imputados **DAVID FUENTES ESCALONA, EDWARDS NAVA NAVARRO, OVICMARLIXON GARCES BRICEÑO, ANGELO CERDEÑO CHACON, WILKEN RONDON MARQUEZ, JAVIER VALENCIA GONZALEZ, LUIS DAGA LOZANO, DANYERSON CARREÑO DIAZ, WUILBERTH OLIVARES PEÑA, JORKENIDY TORRES MARCHAN, LERMI ALBARRAN ANGULO, FRANCISCO VALERO CASTILLO, NESTOR MOJICA LÓPEZ, HERNÁN LANDAETA GARLOTTI, JOSÉ CANDURÍN MELÉNDEZ, BRYAN SÁNCHEZ MUÑOZ Y LEONARDO VÁSQUEZ EYZAGUIRRE**, personalmente por el artículo 29 del Código Procesal Penal. Solicítese su oportuno traslado por intermedio de **GENCHI (Unidad Especial de Alta Seguridad)** con las medidas y resguardos necesarios, al locutorio o sala de audiencia que corresponda.

Ofíciense a los Juzgados de Garantía de Pozo Almonte, Rancagua, 12° Juzgado de Garantía de Santiago, Antofagasta, 2° Juzgado de Garantía de Santiago, 6° Juzgado de Garantía de Santiago, Rengo, para que presten la debida autorización para la comparecencia de los imputados privados de libertad por causas diversas en los Tribunales mencionados, a la audiencia anteriormente programada.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.-

Al primer otrosí: Como se pide, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102 del Código Procesal Penal, y sin perjuicio de que el imputado pueda designar a un abogado de su confianza, désignese Defensor Penal Público a don(a) **VICTOR EDUARDO PROVIDEL LABARCA** a quién pueden contactar en Avda. Pedro Montt N° 1606 piso 5°, Edificio de la Defensoría Penal Pública, comuna de Santiago. (56-2) 225871400 o (56-2) 25871461, vprovidel@dpp.cl o llamar al CALL CENTER 6003690200.

Al segunda otrosí: Como se pide, a la forma de notificación señalada.

Notifíquese a las víctimas, por cédula, del día y hora de la audiencia programada, siendo su comparecencia esencialmente voluntaria.

Notifíquese a los intervinientes.



RUC 2400651651-K

RIT 7249 - 2024

Resolvió, doña **CARLA VALERIA CAPPELLO VALLE**, Juez del 7° Juzgado de Garantía de Santiago.

En Santiago, a veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

